

El renovado sitio Web esta disponible desde hoy

La AEPD rediseña su Web y ofrece nuevas funcionalidades a sus usuarios

- La nueva página incorpora fuentes RSS, que permitirán a los usuarios suscribirse para conocer de forma actualizada los informes jurídicos, resoluciones, tutelas de derechos y sentencias más destacadas relacionadas con la AEPD
- El renovado diseño ofrece una zona destacada destinada a los temas de actualidad de la Agencia, y destina un bloque individual para que los ciudadanos conozcan sus derechos
- En el año 2009 se contabilizaron cerca de 3 millones de accesos a la página Web de la AEPD

(Viernes, 12 de marzo de 2010). La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha rediseñado su página Web y ha incluido nuevos servicios para hacer más accesible su información y acercarse más a los ciudadanos, y al conjunto de usuarios que habitualmente la consultan.

La nueva Web, disponible desde hoy en www.agpd.es mantiene su estructura aunque con revisiones tanto de contenidos como de la forma en que éstos están presentados. Con una imagen más estática y mejor estructurada para hacer más fácil la localización de los contenidos, la nueva web presenta un mayor uso de la imagen, textos más ligeros y un uso más controlado de las animaciones.

Una de las principales novedades de la Web **es la incorporación de las fuentes RSS.** Este nuevo desarrollo permitirá suscribirse, y conocer al instante las últimas novedades de informes jurídicos, resoluciones, tutelas de derechos y sentencias más destacadas, así como las notas de prensa, y la agenda diaria. El formato RSS sigue un sencillo esquema por el cual la fuente a la que el usuario se quiere suscribir (por ejemplo, resoluciones) se agrega directamente a la página de favoritos de su navegador, y se actualiza periódicamente. **Esto permite al usuario recibir información actualizada sin tener que acceder a la página de la AEPD.**

El sitio Web de la Agencia delimita las materias laterales en bloques, dando preferencia al **espacio central destinado a los asuntos de actualidad**, que ahora cuenta con enlaces más llamativos e intuitivos. Asimismo, el portal destina además bloques individuales entre los que se encuentra uno destinado exclusivamente al objeto de que los ciudadanos conozcan sus derechos, así como otros dedicados a la actividad internacional de la AEPD y a sus homólogos internacionales.